Universidad Nacional de Córdoba 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2023-00870177- -UNC-ME#SGI

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO

Lo expresado en el orden 5 por la Secretaría de Gestión Institucional referido pago de la licencia anual ordinaria no gozada por el Sr. Matías Lallana Piñero, DNI: 40.248.929. Legajo: 58687, correspondiente al año 2023;

Lo informado en el orden 9 por la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal y teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 90 del Dcto. 366/06 y la Res HCS Nro. 628/06.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

<u>ARTÍCULO 1°.-</u> Disponer la liquidación y pago de la licencia anual ordinaria no gozada correspondiente al año 2023 a favor del Sr. Matías Lallana Piñero (D.N.I: 40.248.929. Legajo: 58687), ex agente de la Secretaría de Gestión Institucional, de conformidad al siguiente detalle:

. 13 (trece) días hábiles de licencia anual reglamentaria proporcional no gozada correspondientes al año 2023.

<u>ARTÍCULO 2°.</u>- El Sr. Matías Lallana Piñero, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente, en el término de diez días a sus efectos.

<u>ARTÍCULO 3°.-</u> Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Gestión Institucional.

mp/jf